

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Departamento Nacional de Planeación			
Responsable del proceso		Gilberto Estupiñán Parra - Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional			
Objetivo del proyecto de regulación		Mediante la presente iniciativa se busca depurar el Decreto 1082 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, mediante la expulsión del ordenamiento jurídico colombiano de sus disposiciones: (i) que se tomaron obsoletas; (ii) presentan duplicidad normativa (iii) cumplieron el objeto para el cual fueron expedidas y no se encuentran produciendo efectos jurídicos; (iv) cumplieron el término de vigencia en ellas establecido; y (v) frente a las cuales se produjo el fenómeno del decaimiento, en cuanto su fundamento legal desapareció. Adicionalmente, se actualizan algunos artículos por novedades normativas, entre otros aspectos. Lo anterior, con el fin de posibilitar el fortalecimiento del sistema jurídico nacional, para brindar un mayor grado de seguridad jurídica a los ciudadanos, a través de la claridad y certeza sobre las disposiciones reglamentarias sectoriales vigentes.			
Fecha de publicación del informe		4/05/2022			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		9 de abril de 2022			
Fecha de finalización		23 de abril de 2022			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx https://www.sucop.gov.co/entidades/dnp/normativa?IDNorma=10602			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web oficial del Departamento Nacional de Planeación y en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co y a través del Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados		0		%	
Número de comentarios no aceptadas		0		%	
Número total de artículos del proyecto		34		%	
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0		%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0		%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de Decreto estuvo publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 9 y el 23 de abril de 2022, período durante el cual no se recibieron comentarios u observaciones por parte de los ciudadanos o grupos de interés.